Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PROCESO POR VIA DE LA EXCEPCION - LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL - SBE N° 51/2015
"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PLANTA DE SECADO DE PUZOLANA EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA"
ID Nº 298.127

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 74 /2015

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**27 DE AGOSTO DE 2015**

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 22/2015 la ejecución del proceso de **PROCESO POR VIA DE LA EXCEPCION - LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL - SBE N° 51/2015 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PLANTA DE SECADO DE PUZOLANA EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA" ID Nº 298.127;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, MIGUEL LÓPEZ – Gerente Industrial, EDDIE JARA – Gerente Financiero, MANUEL AUGUSTO ZARATE – Secretario General, CARLOS M. LAURO FUCHS – Asesor de U.O.C.** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 18 de agosto de 2015 fue llevada a cabo la Sesión Publica Virtual de SBE, conforme Acta de Sesión Publica Virtual de SBE

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zarate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 675

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

obrante en el expediente del llamado, teniendo como resultado de la misma, las ofertas de tres competidores que son señalados a continuación.

ENGINEERING S.A.	USD. 3.887.900
CARLOS ANTONIO MEYER WACHOLZ	USD. 3.900.000
CONSORCIO EISA - MEC ITALIA	USD. 3.904.000

En tal sentido, en fecha 19 de agosto de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de las firmas señaladas conforme se observa en el Acta Nº 58/2015.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 58/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 49/2015
- Acta de Sesión Pública Virtual de SBE

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Ley N° 2051/03, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ENGINEERING S.A.	DACA IMP. EXP. REP. de Carlos Meyer	CONSORCIO EISA - MEC ITALIA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	Cumple
SIPE	1347298	1347468	1347177

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han efectuado observaciones por parte de ninguno de los asistentes al acto de apertura de ofertas.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ENGINEERING S.A.	DACA IMP. EXP. REP. de Carlos Meyer	CONSORCIO EISA - MEC ITALIA
SIPE Nº	1347298	1347468	1347177
RUC Nº	80047025-7	622556-0	80008815-8
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	----------	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente, el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 49/2015, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe, y a continuación se exponen los montos ofertados.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Empresa	Monto Total en Dólares
ENGINEERING S.A.	3.887.899
DACA IMP. EXP. REP. de Carlos Meyer	3.900.000
CONSORCIO EISA - MEC ITALIA	3.904.000

Si bien, el monto ofertado en la SBE es de USD 3.887.900, al momento de presentar su oferta física, la firma ENGINEERING S.A. ha consignado el monto de USD .3.887.899, debido a que ha efectuado un redondeo aritmético hacia abajo, a efectos de ajustar su oferta luego de hacer la conversión de Guaraníes a Dólares en la Planilla Auxiliar N° 2. Ello conforme a lo estipulado en las "Observaciones" contenidas en el Formulario de Oferta del PBC, donde dice: *"1. El oferente deberá detallar en las planillas auxiliares los precios conforme a la descripción de las mismas, y la sumatoria de estas se convertirá a una sola moneda y se trasladara a la Planilla de Precios, la cual representara su oferta total… 2. El tipo de cambio a ser utilizado para la conversión de la moneda a una sola será la emitida por el BCP, Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas. (…) Nota: El oferente deberá detallar en las planillas auxiliares los precios conforme a la descripción de las mismas, y la sumatoria de estas se convertirá a una sola moneda y se trasladara a la Planilla de Precios, la cual representara su oferta total. 2. El tipo de cambio a ser utilizado para la conversión de la moneda a una sola será la emitida por el BCP, Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas."*

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Edith Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Dólares Cinco Millones (USD 5.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.-

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que ha presentado el precio más bajo, se procede a evaluar el cumplimiento de los requerimientos de carácter financiero, y que son los siguientes:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

	ENGINEERING S.A.		
	Ratio de Liquidez		
Igual o Mayor que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	10.498.990.449	13.014.657.500	24.064.201.044
Pasivo Corriente	6.603.703.416	8.935.360.128	11.029.929.234
	1,59	1,46	2,18
	Promedio		1,74

	Ratio de Endeudamiento		
	2012	2013	2014
Pasivo Corriente	6.603.703.416	8.935.360.128	18.606.924.373
Activo Total	14.438.829.684	32.007.942.642	43.581.251.250
	0,46	0,28	0,43
	Promedio		0,39

	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	2.541.674.813	2.621.912.366	1.780.003.316
Capital	5.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
	0,51	0,13	0,09
	Promedio		0,24

En base a los cálculos se concluye que la firma ENGINEERING S.A. acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCER
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica,** se realizó el análisis de las documentaciones de la oferta evaluada como la más baja, perteneciente a la firma ENGINEERING S.A. verificándose cuanto sigue:

Requisito	Cumple/No Cumple
Copia Autenticada por Escribano Público de Certificaciones de Antecedentes (Contratos, Facturas u otros documentos) que acrediten la Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Plantas Industriales y/o Equipos Electromecánicos para Industrias donde se hayan incluido el suministro y las obras civiles necesarias en los últimos 3 (tres) años 2012, 2013 y 2014, cuya promedio alcance como mínimo el 50% de su oferta, a fin de garantizar la calidad del bien/servicio y la responsabilidad del Oferente	Cumple
Experiencia mínima de (10) diez proyectos en los últimos 5 (cinco) años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en provisiones similares (entendiéndose la similitud en sistemas de secado de materiales)	Cumple
Experiencia mínima de cinco (5) proyectos de Plantas de Secado de Arcillas, Minerales o Puzolanas para la industria cementera y/o minera, donde se haya incluido el montaje, puesta en marcha y funcionamiento del suministro	Cumple

8.2.- CALIFICACION LEGAL

El Comité de Evaluación ha confirmado que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme lo señalado en la Sección II. Criterios de Evaluación y

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Calificación Legal.

8.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todos los bienes ofertados son de origen extranjero.

9- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de ***"PROCESO POR VIA DE LA EXCEPCION - LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL - SBE N° 51/2015 - "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PLANTA DE SECADO DE PUZOLANA EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA" ID Nº 298.127"*** a la firma **ENGINEERING S.A.** por un importe de USD. 3.887.899.- (Dólares Tres Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

Ing. Miguel Ángel Ortiz
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.